



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 20 AGO. 2025

2024-5-1-0007285

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para la contratación de 3 (tres) estudiantes en la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo en dicha Unidad Ejecutora;

**RESULTANDO:** I) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de junio de 2025, se autorizó la contratación de 27 (veintisiete) estudiantes en la citada modalidad, por el plazo de 1 (un) año a partir de la suscripción de los respectivos contratos;

II) que con fecha 22 de mayo de 2025, se comunicó el desistimiento de la Sra. Sofía Pintos a continuar con el proceso de contratación;

III) que con fecha 16 de junio de 2025, el Departamento de Coordinación del Programa "Yo Estudio y Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, informa que el Sr. Santiago Bolón no cuenta con la habilitación para continuar con su contratación;

IV) que el Sr. Joaquín Rodríguez no se presentó a la convocatoria;

V) que en lugar de la Sra. Sofía Pintos y los Sres. Santiago Bolón y Joaquín Rodríguez el Departamento de Coordinación del Programa "Yo Estudio y Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social asignó a las Sras. Abigail Correa Martínez y Emilia Fuentes Longo, y el Sr. Elian Barboza Sosa;

**CONSIDERANDO:** I) que resulta necesario cubrir los cupos vacantes con los citados postulantes informados por el Departamento de Coordinación del Programa "Yo Estudio y Trabajo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

II) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para financiar los referidos contratos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, el Decreto N° 308/021, de 10 de setiembre de 2021, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, y sus modificativas, y el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011;

MB/RH/A-DG

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las siguientes personas:

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>C.I.</b>
CORREA MARTÍNEZ	ABIGAIL	5.638.496-1
FUENTES LONGO	EMILIA	5.527.132-7
BARBOZA SOSA	ELIAN	5.647.240-1

2º) Los contratos serán para desempeñarse en tareas administrativas de apoyo, en régimen de hasta 30 (treinta) horas semanales de labor y percibirán una remuneración mensual de hasta 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4º) Facúltase al Jefe de la Unidad Ejecutora respectiva o quien haga sus veces a suscribir los contratos en régimen de Beca de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH) en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE) creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 33 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.

6º) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase al Departamento Gestión y Desarrollo Humano de la Dirección General de Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

**Gabriel Oddone**  
Ministro de Economía y Finanzas

**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA